



Arquitecto
Rafael Carrasco
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente

Asunto: Implementación de una Estación base celular denominada "C.C. San Marcos"

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció los oficios Nos. STHV-DMDU-3073 de 1 de julio de 2019, suscrito el Arq. Oscar Chicaiza, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, SG 0533 de 16 de julio de 2019, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, Mgs. Lucía Moscoso, Directora del Inventario del IMP; Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración "Manuela Sáenz"; Arq. Patricio Molina Malo, delegado del CAE; y, Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, relacionado a la implementación de una estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico de propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

I. ANTECEDENTES:

1. El inmueble ubicado predio N° 75722 con clave catastral N° 20101-13-007, se encuentra dentro del Inventario Nacional de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito; de acuerdo a lo establecido en la Declaratoria del 06 de Diciembre de 1984, tiene catalogación negativa.
2. Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785, se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación, y con Oficio N° STHV-DMDU-2232 de fecha 14 de mayo del 2019, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el informe técnico con observaciones, las mismas que deberán ser solucionadas para el re ingreso del mismo.

II. INFORME TECNICO

1. Una vez revisado el proyecto preliminar se ha verificado que se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Resolución SG2294, del 23 de abril del 2010, sobre los lineamientos que permitan la autorización para la implementación de antenas en el Centro Histórico.
2. La propuesta corresponde a la instalación de un soporte de 6m, en el cual se implantará 3 antenas celulares y 1 antena micoondas, misma que reemplazará la estación ubicada en las calles Junín y Juna Pío Montufar, Estos trabajos se los realizara en San Marcos en la terraza

del predio N°75722, cuya fachada frontal está ubicada hacia el pasaje s/n en un área de 41.78 m2. Se colocará lo siguiente.

- **TABLERO TDE.**- Este tablero puede ser metálico, para sobreponer de uso exterior NEMA 3R construido en tol inoxidable de 1.5mm con pintura electrostática para exteriores o construido en pro.
- **INSTALACIÓN BASES PARA EQUIPOS DE HORMIGÓN.**- Para la instalación de equipo outdoor se construirá plataforma de hormigón armado de 10.45m de ancho x 3.00m de largo con un espesor de 10cm, para los sitios en terraza. La base deberá tener una caída por lo menos del 2% en sus partes libres hacia los fillos para evitar empozamiento de agua. El acabado de los bordes deberá ser con chaflán (fillét).
- **PUERTA Y CERRAMIENTO DE MALLA CICLONICA.**-El tipo de cerramiento a utilizar es de malla. Está conformado por tubos metálicos y malla. Los tubos se empotrarán en una base metálica, LA ALTURA DEL CERRAMIENTO SERÁ DE 2.00M. La puerta será de malla con las medidas de 1.20 x 2.00 metros tendrá un picaporte metálico en el cual se colocará un candado master lock.
- **ESCALERILLAS.**- Se instalarán escalerillas metálicas de 400mm de ancho, galvanizadas por inmersión en caliente, ancladas en sus extremos, a la base de la torrera y la base de equipos.
Las escalerillas porta cables horizontales deben ser de 0.30m de ancho x 0.30 de alto, construidas con perfiles L30x30x3mm y travesaños espaciados cada 0.40m, el recorrido deberá ser desde la losa outdoor hasta las estructuras de soporte de las antenas. El recorrido de las escalerillas será el especificado en los planos del proyecto, trayectorias y alturas que se deberán respetar. No podrán existir fillos y aristas vivas.
- **RIGIZADORES DE MASTILES.**- Son tensores metálicos que deberán rigidizar el mástil, se colocarán a la mitad de la altura del mástil y se colocará dos tensores a 90°.
- **MASTIL DE 6M.**- Los mástiles que se instalen pueden ser de diferentes alturas, estos elementos deben estar totalmente fijos. Para mástiles de longitud mayor a 3.00m a fin de facilitar el acceso a las antenas al personal deberán instalarse peldaños y barreno para enganche de línea de seguridad. No podrán existir fillos y aristas vivas. Los mástiles para la instalación deben cumplir con la norma de ISO II 4"x6mx3mm.
- **INSTALACION DE QUIPOS O ANTENAS.**- Las antenas a instalar tendrán las siguientes características

EQUIPO	PESO(kg)	CANTIDAD	DIMENSION	PESO TOTAL
Antenas RF	40	9	2.535X0.298X 0.149	360kg
Antenas MW	125	1	O1.20	125kg
Cables		Ver escenarios		
RRU o similares	40	9	0.70X0.40X0.30	360kg



Shelter 500 2 Ancho=0.815
Espesor=0.953
Altura=2.030(m)

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y emite el informe favorable.
- La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y sanitarios y no tiene observaciones

III.CONCLUSIONES:

Por lo anotado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE, al proyecto definitivo estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Cabe señalar que de acuerdo al informe estructural es necesario que obtengan el permiso de trabajos varios para realizar el reforzamiento previo a los trabajos de montaje de equipos solicitado, dando cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N° 2019-001, que corresponde al Código Municipal. Artículo IV.4.67.- Licencia de Trabajos Varios en áreas patrimoniales, literal c

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

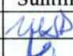

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 19 de agosto de 2019, con los votos favorables del señor Luis Robles, concejal miembro de la Comisión; y, Sra. Luz Elena Coloma, Presidenta de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, **resolvió** autorizar la implementación de la Estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico de propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Recomendando que sea una autorización excepcional, además se deberá tomar en cuenta la normativa que existe para estos casos, y con la información preliminar que será confirmada que las antenas que están a corta distancia de ésta serán retiradas.

Atentamente,


Mgs. Luz Elena Coloma
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: 1 carpeta con documentación constante en 143 hojas útiles, planos y 1 CD.

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión Comisiones	2019-08-20	
Revisado por:	A. Orbea	Asesor despacho Concejala Luz Elena Coloma	2019-08-20	

Oficio No. SG 0533

Quito D, M, 16 JUL 2019

Ticket GDOC: 2019-073384

Magister
Luz Elena Coloma
**Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**
Presente.-

Asunto: Implementación de una Estación denominada base celular denominada "C.C San Marcos"

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio STHV-DMDU-2019-3073, de 1 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Oscar Chicaiza, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico (S), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado a implementación de una estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico de propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

I. ANTECEDENTES:

1. El inmueble ubicado predio N° 75722 con clave catastral N° 20101-13-007, se encuentra dentro del Inventario Nacional de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito; de acuerdo a lo establecido en la Declaratoria del 06 de Diciembre de 1984, tiene catalogación negativa.
2. Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785, se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación, y con Oficio N° STHV-DMDU-2232 de fecha 14 de mayo del 2019, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el informe técnico con observaciones, las mismas que deberán ser solucionadas para el re ingreso del mismo.

II. INFORME TECNICO

1. Una vez revisado el proyecto preliminar se ha verificado que se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Resolución SG2294, del 23 de abril del 2010, sobre los lineamientos que permitan la autorización para la implementación de antenas en el Centro Histórico.

2. La propuesta corresponde a la instalación de un soporte de 6m, en el cual se implantará 3 antenas celulares y 1 antena micoondas, misma que reemplazará la estación ubicada en las calles Junín y Juna Pío Montufar, Estos trabajos se los realizara en San Marcos en la terraza del predio N°75722, cuya fachada frontal está ubicada hacia el pasaje s/n en un área de 41.78 m2. Se colocará lo siguiente.

- TABLERO TDE.- Este tablero puede ser metálico, para sobreponer de uso exterior NEMA 3R construido en tol inoxidable de 1.5mm con pintura electrostática para exteriores o construido en pro.
- INSTALACIÓN BASES PARA EQUIPOS DE HORMIGÓN.- Para la instalación de equipo outdoor se construirá plataforma de hormigón armado de 10.45m de ancho x 3.00m de largo con un espesor de 10cm, para los sitios en terraza. La base deberá tener una caída por lo menos del 2% en sus partes libres hacia los filos para evitar empozamiento de agua. El acabado de los bordes deberá ser con chaflán (fillet).
- PUERTA Y CERRAMIENTO DE MALLA CICLONICA.-El tipo de cerramiento a utilizar es de malla. Está conformado por tubos metálicos y malla. Los tubos se empotrarán en una base metálica, LA ALTURA DEL CERRAMIENTO SERÁ DE 2.00M. La puerta será de malla con las medidas de 1.20 x 2.00 metros tendrá un picaporte metálico en el cual se colocará un candado master lock.
- ESCALERILLAS.- Se instalarán escalerillas metálicas de 400mm de ancho, galvanizadas por inmersión en caliente, ancladas en sus extremos, a la base de la torrera y la base de equipos.
Las escalerillas porta cables horizontales deben ser de 0.30m de ancho x 0.30 de alto, construidas con perfiles L30x30x3mm y travesaños espaciados cada 0.40m, el recorrido deberá ser desde la losa outdoor hasta las estructuras de soporte de las antenas. El recorrido de las escalerillas será el especificado en los planos del proyecto, trayectorias y alturas que se deberán respetar. No podrán existir filos y aristas vivas.
- RIGIZADORES DE MASTILES.- Son tensores metálicos que deberán rigidizar el mástil, se colocarán a la mitad de la altura del mástil y se colocará dos tensores a 90°.
- MASTIL DE 6M.- Los mástiles que se instalen pueden ser de diferentes alturas, estos elementos deben estar totalmente fijos. Para mástiles de longitud mayor a 3.00m a fin de facilitar el acceso a las antenas al personal deberán instalarse peldaños y barreno para enganche de línea de seguridad. No podrán existir filos y aristas vivas. Los mástiles para la instalación deben cumplir con la norma de ISO II 4"x6mx3mm.
- INSTALACION DE QUIPOS O ANTENAS.- Las antenas a instalar tendrán las siguientes características

EQUIPO	PESO(kg)	CANTIDAD	DIMENSION	PESO TOTAL
Antenas RF	40	9	2.535X0.298X 0.149	360kg
Antenas MW	125	1	O1.20	125kg

Cables		Ver		
		escenarios		
RRU o similares	40	9	0.70X0.40X0.30	360kg
Shelter	500	2	Ancho=0.815 Espesor=0.953 Altura=2.030(m)	

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y emite el informe favorable.
- La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y sanitarios y no tiene observaciones

III.CONCLUSIONES:


Por lo anotado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE, al proyecto definitivo estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Cabe señalar que de acuerdo al informe estructural es necesario que obtengan el permiso de trabajos varios para realizar el reforzamiento previo a los trabajos de montaje de equipos solicitado, dando cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N° 2019-001, que corresponde al Código Municipal. Artículo IV.4.67.- Licencia de Trabajos Varios en áreas patrimoniales, literal c

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el martes 16 de julio de 2019, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Mgs. Lucía Moscoso, Directora del Inventario del Instituto Metropolitano de Patrimonio, Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Arq. Patricio Molina, delegado del Colegio de Arquitectos; y, con el voto desfavorable del Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, fundamentado que en la recreación fotográfica existe afectación visual al paisaje urbano desde puntos altos lo cual compite con tejados y campanarios del entorno patrimonial, **acordó**, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación para la implementación de una estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico de propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Recomendando que la Agencia Metropolitana de Control realice la verificación y seguimiento del proceso constructivo

Atentamente,



Arq. Viviana Figueroa
Presidenta de la Subcomisión Técnica de
Áreas Históricas y Patrimonio

Mgs. Lucía Moscoso
Directora del Inventario
Instituto Metropolitano de Patrimonio

Arq. Mario Sáenz
Delegado de la Administración
Zonal "Manuela Sáenz"

Arq. Patricio Molina Malo
Delegado del Colegio de
Arquitectos de Pichincha

Dr. Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad

Anexo: Carpeta con documentación, planos, y 2 CDS, (141 hojas útiles)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2019-07-16	
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2019-07-16	

Ejemplar 1: Mgs. Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

01-07/19 Jenny
① Agregar a expediente
② inventarios
③ Informe y venta digital
de Pres. Comi (2 dtes)



3073

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Oficio No. STHV-DMDU-2019
DM Quito,

01 JUL 2019

FE: 01 JUL 2019 HORA: 10:54

Ticket GDOC N° 2019-073384

N° 16 originales y 125 copias y 2 CDs (incluye planos)

Recibido por: [Firma]

Magister
LUZ ELENA COLOMA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
AREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
Presente.

Asunto: Estación Base Celular "CC San Marcos"

De mi consideración:

En atención al trámite 2019-073384, de fecha 03 de junio del 2019, re ingresado a esta Secretaría, mediante el cual solicita la autorización para la implantación de una estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, propiedad de CICLO ROMAN WILBERT ALFREDO según indica el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. El inmueble ubicado predio N° 75722 con clave catastral N° 20101-13-007, se encuentra dentro del Inventario Nacional de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito; de acuerdo a lo establecido en la Declaratoria del 06 de Diciembre de 1984, tiene catalogación negativa.
2. Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785, se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación, y con Oficio N° STHV-DMDU-2232 de fecha 14 de mayo del 2019, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el informe técnico con observaciones, las mismas que deberán ser solucionadas para el re ingreso del mismo.

II. INFORME TECNICO

1. Una vez revisado el proyecto preliminar se ha verificado que se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Resolución SG2294, del 23 de abril del 2010, sobre los lineamientos que

García Moreno N2-57 Y Sucre, Ex Hogar Xavier - PBX: 3952 300 - www.quito.gob.ec

Areas Historicas Jenny

02/07/2019
11:30
m-

141

permitan la autorización para la implementación de antenas en el Centro Histórico.

2. La propuesta corresponde a la instalación de un soporte de 6m, en el cual se implantará 3 antenas celulares y 1 antena micoondas, misma que reemplazará la estación ubicada en las calles Junín y Juna Pío Montufar, Estos trabajos se los realizara en San Marcos en la terraza del predio N°75722, cuya fachada frontal está ubicada hacia el pasaje s/n en un área de 41.78 m2. Se colocará lo siguiente.
 - TABLERO TDE.- Este tablero puede ser metálico, para sobreponer de uso exterior NEMA 3R construido en tol inoxidable de 1.5mm con pintura electrostática para exteriores o construido en pro
 - INSTALACION BASES PARA EQUIPOS DE HORMIGÓN.- Para la instalación de equipo outdoor se construirá plataforma de hormigón armado de 10.45m de ancho x 3.00m de largo con un espesor de 10cm, para los sitios en terraza. La base deberá tener una caída por lo menos del 2% en sus partes libres hacia los filos para evitar empozamiento de agua. El acabado de los bordes deberá ser con chaflán (fillet).
 - PUERTA Y CERRAMIENTO DE MALLA CICLONICA.-El tipo de cerramiento a utilizar es de malla. Está conformado por tubos metálicos y malla. Los tubos se empotrarán en una base metálica, LA ALTURA DEL CERRAMIENTO SERÁ DE 2.00M. La puerta será de malla con las medidas de 1.20 x 2.00 metros tendrá un picaporte metálico en el cual se colocará un candado master lock.
 - ESCALERILLAS.- Se instalarán escalerillas metálicas de 400mm de ancho, galvanizadas por inmersión en caliente, ancladas en sus extremos, a la base de la torrera y la base de equipos.
Las escalerillas porta cables horizontales deben ser de 0.30m de ancho x 0.30 de alto, construidas con perfiles L30x30x3mm y travesaños espaciados cada 0.40m, el recorrido deberá ser desde la losa outdoor hasta las estructuras de soporte de las antenas. El recorrido de las escalerillas será el especificado en los planos del proyecto, trayectorias y alturas que se deberán respetar. No podrán existir filos y aristas vivas.
 - RIGIZADORES DE MASTILES.- Son tensores metálicos que deberán rigidizar el mástil, se colocarán a la mitad de la altura del mástil y se colocará dos tensores a 90°.
 - MASTIL DE 6M.- Los mástiles que se instalen pueden ser de diferentes alturas, estos elementos deben estar totalmente fijos. Para mástiles de longitud mayor a 3.00m a fin de facilitar el acceso a las antenas al personal deberán instalarse peldaños y barreno para enganche de línea de seguridad. No podrán existir filos y aristas vivas. Los mástiles para la instalación deben cumplir con la norma de ISO II 4"x6mx3mm.
 - INSTALACION DE QUIPOS O ANTENAS.- Las antenas a instalar tendrán las siguientes características

EQUIPO	PESO(kg)	CANTIDAD	DIMENSION	PESO TOTAL
Antenas RF	40	9	2.535X0.298X 0.149	360kg
Antenas MW	125	1	Ø1.20	125kg
Cables		Ver escenarios		
RRU o similares	40	9	0.70X0.40X0.30	360kg
Shelter	500	2	Ancho=0.815 Espesor=0.953 Altura=2.030(m)	



- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y emite el informe favorable.
- La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y sanitarios y no tiene observaciones

III. CONCLUSIONES:

Por lo anotado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE, al proyecto definitivo estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Cabe señalar que de acuerdo al informe estructural es necesario que obtengan el permiso de trabajos varios para realizar el reforzamiento previo a los trabajos de montaje de equipos solicitado, dando cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N° 2019-001, que corresponde al Código Municipal. Artículo IV.4.67.- Licencia de Trabajos Varios en áreas patrimoniales, literal c


Arq. Oscar Chicaiza
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Noroña	U.A.H.	20190627	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190627	

Adjunto: Carpeta con documentación y 1 cd

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico de la STHV
- Ejemplar 3: Archivo Gestión Documental de la STHV
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico – STHV
- Ejemplar 5: Administrado

NOTA: La Unidad de Áreas Históricas de la STHV remitirá a la Secretaría General del Concejo un cd con toda la documentación escaneada una vez que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio apruebe el proyecto y se emitan los Certificados de Conformidad del mismo.

INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Asunto: Proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" Informe técnico Estructural

Ticket N° 2019-073384

En atención al trámite 2019-051785, reingresado a esta Secretaría el 03 de junio del 2019, en relación al proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS", respecto a la propuesta de diseño estructural a desarrollarse en el predio N°75722, clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle S/N, barrio San Marcos, parroquia Centro Histórico, propiedad de **CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO**, de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785, se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación, emitiéndose observaciones a los productos
- 1.2 Con fecha 03 de junio del 2019 con Ticket G-DOC 2019-073384 se reingresa el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRUCTURAL

- 2.1 El proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" consta de una (01) Ficha técnica "CC San Marcos" en la cual se describen las obras civiles a instalarse, una (01) memoria estructural de la edificación y reforzamiento, un (01) en formato A1 de la propuesta de reforzamiento de columnas.

ORDEN	ESTRUCTURAL	NUMERACIÓN / LÁMINAS
01	Ficha técnica "CC San Marcos"	5 hojas impresas a un solo lado (foliadas del 97 al 101)
02	Memoria Estructural	55 hojas impresas a un solo lado (foliadas del 01 al 54)
03	Planos	
	✓ ESTRUCTURAL REFORZAMIENTO DE COLUMNAS.	E 01


III. ANALISIS CON LA NORMATIVA VIGENTE

La revisión del presente proyecto ha sido realizada tomando como referencia las siguientes normativas:

- Norma Ecuatoriana de Construcción [NEC-2015]
- Hormigón Armado A.C.I. 318-14
- Estructura Metálica A.I.S.C. 360-10
- Ordenanza Metropolitana No. 001 - Código Municipal para el DMQ

IV. CONCLUSIONES

Una vez que las observaciones emitidas al proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" respecto a la propuesta de diseño estructural a desarrollarse en el predio N°75722, clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle S/N, barrio San Marcos, parroquia Centro Histórico, propiedad de **CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO** han sido corregidas, se determina que cumplen los requerimientos técnicos exigidos por las normas vigentes, emitiéndose el **INFORME FAVORABLE DE INGENIERIA ESTRUCTURAL**, se deja constancia que la intervención de reforzamiento es previo a los trabajos de montaje solicitados.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	D. Dávila	U.A.H.	20190626	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190627	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo numérico de la STHV

Ejemplar 3: Archivo gestión documental de la STHV

Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico-STHV

INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Asunto: Proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" - Informe técnico Eléctrico

Ticket G-DOC N° 2019-073384

En atención al trámite 2019-073384, ingresado a esta Secretaría el 03 de junio del 2019, en relación al proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" respecto a la propuesta de ingeniería eléctrica para el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle SIN DEFINIR, barrio SAN MARCOS, parroquia CENTRO HISTÓRICO, propiedad del CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785 se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo emitiéndose un Informe Técnico detallando las observaciones de la documentación presentada.
2. Con fecha 03 de junio del 2019 con Ticket G-DOC N° 2019-073384 se ingresa por segunda ocasión el proyecto con las correcciones de las observaciones emitidas en el numeral 1.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ELÉCTRICA

1. El proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" consta de una (01) Memoria Técnica Eléctrica, tres (03) planos en formato A1 y tres (03) planos en formato A3 de la propuesta eléctrica.
2. El contenido de la documentación presentada se detalla en la siguiente tabla:

ORDEN	SISTEMA ELECTRICO	NUMERACION DE LAMINAS
01	MEMORIA TÉCNICA SISTEMA ELÉCTRICO Planos con diseños de los sistemas:	Siete (07) hojas impresas de ambos lados (foliadas del 68 al 74) firmada por el Ing. Juan Carlos Paucar.
02	PLANTA SISTEMA ELÉCTRICO	IE-01
03	PLANTA SISTEMA DE TIERRA	IE-02
04	CORTE SISTEMA DE TIERRA	IE-03

3. La propuesta eléctrica se resume en los siguientes puntos:

- 3.1. La medición se realizará con un medidor localizado en el tablero de medidores de 10 posiciones existente en la vivienda.
- 3.2. El proyecto consta de un solo tablero (TDE) de 12 espacios.
- 3.3. Consta de una puesta a puesta a tierra compuesta de la siguiente manera:


- 3.3.1. Cable desnudo 2/0 TW con soldadura cadweld entre dos varillas copperweld de 5/8" alta camada con una profundidad de 60 [cm] y a una separación de 3 [m] entre sí.
- 3.4. La ductería utilizada para las instalaciones será fundas selladas BX.
- 3.5. El sistema consta de un pararrayos Parres tipo tororoide con un cono de cobertura de 71° a ubicarse en un mástil de 6 [m] con un total de 7,50 [m] en la terraza del tercer piso.
- 3.6. El calibre de conductor mínimo a utilizar será #12 AWG para iluminación y #12 AWG para tomacorrientes.
- 3.7. El calibre de conductor mínimo a utilizar en salidas especiales será #4 AWG.

III. ANALISIS CON LA NORMATIVA VIGENTE

- La revisión del presente proyecto ha sido realizado tomando como referencia las siguientes normativas:
 - Norma Ecuatoriana de Construcción [NEC-2015]
 - Normas para sistemas de Distribución [EEQ]
 - Ordenanza Metropolitana No. 0001 [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito]

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisada la propuesta del proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" respecto a la propuesta de ingeniería eléctrica para el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle SIN DEFINIR, barrio SAN MARCOS, parroquia CENTRO HISTÓRICO, propiedad del CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO; Se emite el **INFORME FAVORABLE DE INGENIERÍA ELÉCTRICA** ya que el mismo cumple con lo establecido en la normativa vigente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	H. Vásquez	U.A.H.	20190626	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190626	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico de la STHV
- Ejemplar 3: Archivo Gestión Documental de la STHV
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico – STHV

Oficio No. TAV-SAP-2019-048

Quito, 3 de junio de 2019

Señor Arquitecto
Jose Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
Municipio de Quito
Presente.-

**Ref.: Ingreso alcance solicitud permiso áreas históricas Estación Base
Celular "CC San Marcos"**

Estimado Señor Arquitecto:

Reciba un cordial saludo de DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A, empresa líder en la prestación de estrategias empresariales innovadoras y provisión de infraestructuras en comunicaciones inalámbricas. En esta ocasión nos acercamos a Usted para dar respuesta al oficio No. STHV-DMDU-2232 del 14 de mayo del presente año, en el cual se solicita incorporar y corregir la información de la solicitud del permiso de áreas históricas de la estación mencionada en la referencia, ubicada en la calle Junín E2-116 y Antonio Almeida con número de predio 75722, mismo que se encuentra dentro del inventario de Áreas Históricas.

Sírvase encontrar adjunto la ficha técnica, planos de implantación, propuesta de mimetización, sistema eléctrico y electrónico.

Si necesita mayor información por favor contactarse al siguiente correo electrónico Lmerino@torresec.com o comunicarse con Guadalupe Merino al teléfono 0992748469.

Agradeciendo de antemano la atención prestada me suscribo de usted.

Atentamente,



Rommel Durán
Gerente de Adquisición y Permisos
Torreaviles S.A.

Adjunto lo indicado

Adjunto 112 hojas



DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171369865-0**

APellidos y Nombres: DURAN TAMBACO ROMMEL ANDRÉS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1991-09-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

001559116

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MASTER

APellidos y Nombres del Padre: DURAN ROMMEL FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: TAMBACO NINA JACINTA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Expiración: 2028-09-14

E43331222

001559116

07 1064 30 178

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.
0002 - 134 CERTIFICADO No.
1713698650 CÉDULA No.

DURAN TAMBACO ROMMEL ANDRÉS
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 4

1713698650
14.03.2019



Factura: 001-004-000042168

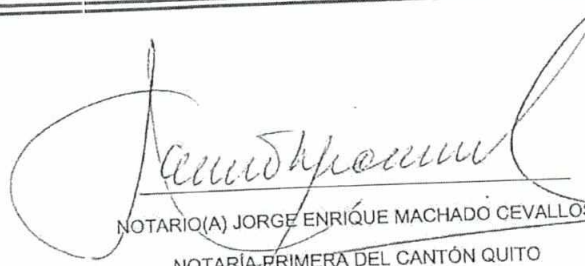


20171701001P02913



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P02913					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JUNIO DEL 2017, (13:45)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TORREAVILES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792710367001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MANUEL A AVILES AVILES
Jurídica	TORRES CELULARES CELUTORRES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792710375001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MANUEL A AVILES AVILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN TAMBACO ROMMEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713698650	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017- 17 – 01 - NOTARIA 01- P02913



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

TORREAVILES S.A. y

TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A.

A FAVOR DE:

ROMMEL ANDRÉS DURÁN TAMBACO



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS TRECE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles catorce (14) de junio del dos mil diecisiete; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: MANUEL ANGEL AVILÉS AVILÉS, en su calidad de Gerente General de las compañías TORREAVILES S.A. y TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A. de conformidad con los nombramientos que se agregan como habilitante, de estado civil soltero, mayor de edad, empresario, portador del pasaporte número cinco tres cero cuatro cero seis seis uno cuatro (530406614). El compareciente es de nacionalidad estadounidense, domiciliada en Estado Unidos, de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, los mismos que en copias debidamente legalizadas se agregan a esta escritura.- Bien instruidos

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente **poder especial** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del siguiente instrumento el Señor Señor MANUEL ANGEL AVILÉS AVILÉS en su calidad de Gerente General de la compañía TORREAVILES S.A. y TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A., de conformidad con los nombramientos que se agregan como habilitantes, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, mayor de edad, empresario, portador del pasaporte número cinco tres cero cuatro cero seis seis uno cuatro (530406614), domiciliado en Estados Unidos, de paso por la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- PODER.-** el compareciente confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Rommel Andrés Durán Tambaco, portador de la cédula número uno siete uno tres seis nueve ocho seis cinco cero (1713698650), ecuatoriano, mayor de edad, soltero para que en nombre y representación del Gerente General y Presidente de TORREAVILES S.A. y TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A. pueda: a) Para que suscriba a nombre de la compañía los contratos de arrendamiento de espacio para instalación de infraestructura con los propietarios de los inmuebles. b) Para que suscriba a nombre de la compañía los contratos de arrendamiento individuales con los operadores del servicio móvil avanzado. c) Para que respecto de estos m dos tipos de contrato suscriba las enmiendas, adendas y modificaciones necesarias. d) para que firme las solicitudes de todos los permisos aplicables y pertinentes con el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



giro del negocio de la compañía ante las autoridades respectivas, e) para que solicite y firme todo lo pertinente a trámites eléctricos ante las autoridades competentes. **TERCERA.-** En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparada en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Concede, pues al mandatario, las más amplias facultades.- Usted Señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste PODER ESPECIAL. . (Hasta aquí la minuta, que queda junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Karla Ortiz Mora, con matrícula profesional número once mil quinientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. MANUEL ANGEL AVILÉS AVILÉS

C.C. No. 530406614.

Quito, D.M., 19 de octubre de 2016

Señor
MANUEL ANGEL AVILES AVILES
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de **TORREAVILES S.A.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, constituida en Quito, D.M., el 11 de octubre de 2016, ante la Notario Público Décima Séptima, Dra. Rocío Elina García Costales, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre 2016, bajo el número de inscripción 4557, repertorio 46228. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto de los Estatutos, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponderá al Gerente General y/o Presidente en forma individual.

El plazo de duración del presente nombramiento es de tres (3) años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

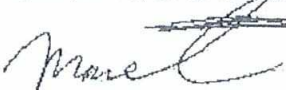
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

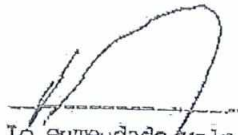
p. **TORREAVILES S.A.**

Pablo E. Bermeo
SECRETARIO

Dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TORREAVILES S.A.**

Quito, D.M., 19 de octubre de 2016


GERENTE GENERAL
MANUEL ANGEL AVILES AVILES
Pas.: 530406614


Lo enmendado vale
Pablo E. Bermeo A.
SECRETARIO



TRÁMITE NÚMERO: 15691

4 3 3 5 1 6 5 1 2 0 L T H E J A

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	11966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3650
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORREAVILES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AVILES AVILES MANUEL
IDENTIFICACIÓN:	530406614
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 4557 DEL 18/10/2016 NOT. 17 DEL 11/10/2016.- AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, a las 14 FOLIAS UTIL(ES) JUN 2017



Jorge Machado Cavallas
 Notario Público del Cantón Quito

Quito, D.M., 19 de octubre de 2016

Señor
MANUEL ÁNGEL AVILÉS AVILÉS
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de **TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A.**

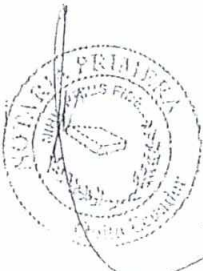
Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, constituida en Quito, D.M., el 11 de octubre de 2016, ante la Notario Público Décima Séptima, Dra. Rocío Flina García Costales, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre 2016, bajo el número de inscripción 4559, repertorio 46235. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto de los Estatutos, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponderá al Gerente General y/o Presidente en forma individual.

El plazo de duración del presente nombramiento es de tres (3) años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

p. **TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A.**


Pablo E. Bermeo
SECRETARIO



Dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A.**

Quito, D.M., 19 de octubre de 2016


GERENTE GENERAL
MANUEL ANGEI, AVILES AVILES
Pas.: 530406614


Lo enmendado vale
Pablo E. Bermeo A.
SECRETARIO



TRÁMITE NÚMERO: 15690



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	11965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3660
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AVILES AVILES MANUEL
IDENTIFICACIÓN:	530406614
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4559 DEL 18/10/2016.- NOT. 17 DEL 11/10/2016 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

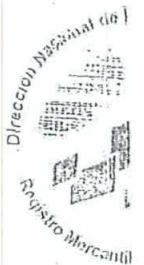
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 14 JUN 2017 Fojas Util(es)



Jorge Machado Gavallos
D. Jorge Machado Gavallos
Notario Público del Cantón Quito



PA

We the People

Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.



Manuel A Aviles

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P Code / Code / Código: USA Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 530406614

Surname / Nom / Apellidos: AVILES AVILES
Given Names / Prénoms / Nombres: MANUEL A

Nationality / Nationalité / Nacionalidad: UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: 08 Aug 1974

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: PUERTO RICO, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 06 Mar 2015
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 05 Mar 2025

Sex / Sexe / Sexo: M
Authority / Autorité / Autoridad: United States Department of State

Remarks / Remarques / Observaciones: SEE PAGE 51

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Unit(es) _____
Quito a 14 JUN 2017



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público
Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, el Poder Especial, otorgado por las Compañías TORREAVILES S.A. y TORRES CELULARES, CELUTORRES S.A., a favor de Rommel Andrés Durán Tambaco; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de junio de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos

**Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.**

